



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 033 – 2022 - GR - IMA/DE

Cusco, 14 de Febrero del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

**VISTOS:** El Oficio N° 162-2021-GRCUSCO-IMA/DE, el Memorandum N° 046-2021-GRC-IMA/DSLIT/PH/SO/JCCM, el Informe N° 388-2021/GRC/IMA/DCCGR/PH/JP, el Memorandum N° Informe N° 300-2021-GRCUSCO/IMA-DCCGR, el Informe N° 039-2021-GRC-IMA/USL/PH/JCCM, el Informe N° 375-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Oficio N° 0224-2021-GR CUSCO/IMA/DE, el Oficio N° 241-2021-GR CUSCO-IMA/DE, el Oficio N° 039-2022-A-MDSJ/C, el Informe N° 025-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en el numeral 12 del artículo 1, establece que: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", es un proyecto multianual, que inició su ejecución el año 2012, cuyos componentes se encuentran programados en las Provincias de Cusco, y Quispicanchi, por lo que se ha ejecutado infraestructura en cada distrito, razón por la cual habiendo culminado la ejecución del componente I que corresponde a la provincia de Cusco, es necesario realizar la transferencia a la entidades operativas para su mantenimiento, por lo tanto, en uso de sus facultades a la Unidad Ejecutora le corresponde entregar y transferir a la unidades competentes, teniendo en cuenta que la Unidades Productoras se encuentran culminadas y están en funcionamiento, por lo tanto procedió a la transferencia, teniendo en cuenta además que las Disposiciones Complementarias de la Ley del Presupuesto de cada año fiscal, contempla que los gobiernos locales, se encuentran autorizados para utilizar el 20% de su presupuesto para el mantenimiento de infraestructura;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 98-2021-GR CUSCO IMA/DE, de fecha 15 de abril del 2021, se aprobó la liquidación Técnica y Financiera parcial del Componente I, Adecuada Protección de alta avenidas, del tramo de la provincia de Cusco del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco".

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 05-2017-EF/63.01 en su artículo 5.5. refiere que culminada la ejecución física de las inversiones públicas, se puede realizar la entrega física de los mismo a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 207-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Técnica de Transferencia de Obras Públicas, del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA;

Que, el Oficio N° 162-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 13 de mayo de 2021, el IMA remite a la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, el expediente de Transferencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo, para la conformación del Comité de Transferencia de la Municipalidad;



#IMACusco

Trabajemos  
con  
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
www.ima.org.pe

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Que, con Memorandum N° 046-2021-GRC-IMA/DSLIT/PH/SO/JCCM de fecha 07 de julio de 2021, el Supervisor del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", informa que luego de realizar la evaluación y levantamiento de observaciones, ha realizado la integración y actualización de información del Expediente de Transferencia correspondiente al Distrito de San Jeronimo;

Que, mediante Informe N° 388-2021/GRC/IMA/DCCGR/PH/JP de fecha 08 de julio de 2021, el Jefe del Proyecto Huatanay, remite la información solicitada sobre la integración de información del Tramo San Jeronimo del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco";

Que, con Memorandum N° 300-2021-GRCUSCO/IMA-DCCGR de fecha 09 de julio de 2021, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la información integrada del Tramo a transferir (Tramo San Jeronimo) del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco";

Que, con Informe N° 039-2021-GHRC-IMA/USL/PH//SO/JCCM de fecha 13 de julio de 2021, el Supervisor del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco", remite documentos adicionales de transferencia, como son los planos de Revegetación donde se detalla las áreas verdes intervenidas en el Distrito de San Jeronimo;

Que, mediante Informe N° 375-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 20 de julio de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el expediente actualizado de Transferencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo, para su remisión a la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, con la finalidad de proseguir con las gestiones de transferencia para la operación y mantenimiento del proyecto de inversión;

Que, con Oficio N° 0224-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 20 de julio de 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, se dirige a la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, remitiendo el Expediente de Transferencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo;

Que, con Oficio N° 130-2021-GMA-MDS/C de fecha 10 de setiembre de 2021, el Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, pone de conocimiento del IMA la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDSJ/C aprobando la reconfirmación del Comité de Transferencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo;

Que, mediante Oficio N° 039-2022-A-MDS/J de fecha 02 de febrero de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, comunica que la Comisión de transferencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo, levantó el acta correspondiente siendo suscrita por el Titular del Pliego y todos los miembros del comité de transferencia, por lo que solicita la suscripción de firmas del acta de transferencia del proyecto y remitir el acto resolutorio;

Que, el Informe N° 025-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 09 de febrero de 2022, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el Expediente de Transferencia del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo, debidamente suscrito por los miembros del comité de Transferencia del IMA y la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002 – 91 – AR /RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR



#IMACusco

Trabajemos  
con  
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
www.ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022 y el Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR que aprueba el Manual de Operaciones – MOP, el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la TRANSFERENCIA del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del Cauce del Río Huatanay, en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco" – Tramo San Jeronimo, a la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, para su administración y mantenimiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Unidad de Administración del IMA, que por intermedio del área de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, para que proceda con el Registro Contable correspondiente y fines de ley.

**ARTICULO CUARTO.-** PONER EN CONOCIMIENTO, de la Comisión Técnica de Transferencia de Obras Públicas ejecutadas por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para su conocimiento cumplimiento, que fuera de ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

*Ing. Luis J. Lovón Salcedo*  
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
www.ima.org.pe